

Yefe de Personal toma nota para que se proceda de esta forma.

El Sr. Garrido, dice que no se debe de hacer venir al personal que está de baja por enfermedad o accidente, para que el Médico de Empresa solo le vea y le pregunte como se encuentra. Crea, continua diciendo el Sr. Garrido que el enfermo debe de venir, cuando necesite una cura o tenga que hacerle un reconocimiento clínico. El Sr. Presidente dice que comentara con el Sr. Rodríguez de Gazzmar dicho tema.

El Sr. Garrido dice que la Comisión de Valoración debió empezar valorando el Departamento de Utillaje que fíe el 1º que se planteo en el Jurado. El Sr. Presidente dice que creyó interpretar que se empezaría con Oficinas Técnicas y despues la Sección de Utillaje, de toda forma se lo dirá al Sr. Velasco, Jefe de esos dos departamentos y componente a su vez de la Comisión de Valoración. Manifiesta también el Sr. Presidente que de acuerdo con el Convenio la Comisión de Valoración solo se reuniría una sola vez al mes; pero ha concedido que en el pasado mes se reunieron tres veces.

Sin mas asuntos que tratar y siendo las veinte horas de la fecha de encabezamiento, se levanta la sesión que como Secretario y con el visto bueno del Sr. Presidente certifico en Sevilla.

PRESIDENTE




SECRETARIO

P.A.



Sres. asistentes:
Presidente
D. José M. Lledo de Bejeda y Ayala
Comisiones Obreras de Andalucía

ACTA DE LA REUNIÓN DEL JURADO DE EMPRESAS
CELEBRADA EL DIA 16 DE MARZO DE 1973

En la ciudad de Sevilla, siendo las 17.45



Vice-presidente
D. Francisco Gait Blanes
Vocales

D. Fernando Fernández Martínez Subsidiarios de Aviación, S.A. con los Sres citados al margen.

D. Vicente Martín Leal
D. Antonio Espartero Gómez

D. Rafael Garrido Delgado terior, que es aprobada por unanimidad.

D. Domingo Polo Novella

D. Rafael Juan Pastor que trataba sobre seguridad e higiene, se aplaza la lectura del acta del Comité hasta la proxi-

D. Juan de Paz Calero

D. Juan Arenas Bozan ma reunión del Jurado de Empresas

D. Manuel Domínguez Pérez

D. Francisco Estudillo Ayora del Día, que trataba sobre la contestación de la

D. Isidro Gómez Lloret Empresa o la pregunta hecha por el personal y tra-

D. Antonio Herrera Martín propuesta en la anterior reunión del Jurado; el Sr. Presi-

Secretario

diente da lectura a un escrito firmado por el pre-
diente del Consejo de Administración, que dice
así: "En contestación a la solicitud que me trans-
miten, de fecha 3 de Febrero firmada por los
vocales de ese Jurado, le envío la siguiente
nota:

1º) El Convenio Colectivo entró en vigor el 1º de Enero de 1972 con un presupuesto de paridades a menos de producirse un cambio ligeramente esperado en las circunstancias industriales. así se produjo, y los resultados de 1972 pueden calificarse de normales.

Así mismo, por efecto del Vigente Convenio, en 1º de Enero de 1973, se produce una nueva elevación del 10% en ingresos netos salariales de mayor repercusión en la economía a consecuencia de las elevaciones porcentuales de la Seguridad Social.

2º) Es bien cierto que el espíritu laboral

elevado del personal de ISA así como la austedad del accionariado han permitido esto resultados y librado a la Empresa del hundimiento en que ~~cayo~~ ron otras tantas en la Región. Siempre estan y han estado presente estas consideraciones en el espíritu de la Empresa que se siente responsable de su contenido social interno y externo, anteponiendo solo las consideraciones de estrita economía y justa distribución que son las bases necesaria de toda prosperidad.

Lamentamos por tanto negarnos a la propuesta del Jurado de Empresa, no sin contestar que los acuerdo del Convenio Colectivo se habrían adaptado a tales propuestas. Dios guarde a Uch. muchos años. Sevilla 1º de Marzo de 1973, firmado: Fernando Solis y Atienza - Marques de la Motilla.

A esta contestación el vocal Sr. Martín Leal, y en nombre de los demás vocales pide hacer constar en acta la siguiente nota: "Teniendo prevista la negativa por parte de la Empresa, a la petición de una paga de beneficios hecha por los vocales queremos hacer constar lo siguiente: Es un hecho que la producción ha aumentado considerablemente así como los beneficios, por lo tanto, es una mala decisión de la Empresa negarse a conceder la paga solicitada por el personal. Entendiendo los trabajadores de esta Empresa, que a pesar de realizar horas extra la Dirección de la Empresa, no estima la labor realizada, Sevilla 10 de Marzo 1973

El siguiente punto de la Orden del Día, trataba sobre económico (Comedor de ISA). El Sr. Presidente manifiesta que el control presupuestario ha manifestado que existe un gasto



considerable en el concepto de comedores de la fábrica. El Sr. Presidente dice que dichos gastos pudieron ser originados por haberse elevado los ~~se~~ precios de los productos necesarios para la confección de bocadillos, así como también por esta incluido el gasto de leche que se da al personal como antitoxico.

La Empresa tiene la intención de suprimir este suministro basándose en una resolución que obra en su poder y a disposición de los vocales Jurado de la Delegación Provincial de Trabajo y en la que se manifiesta que la leche no es antitoxico para los trabajadores de Tratamientos Técnicos es manifestación es compartida por el servicio médico, manifiesta que se nombre una comisión de los Vocales, quienes se ocuparan de investigar las cifras calculada por el control presupuestario, así como calcular los precios actuales de los bocadillos. Quedan conforme los vocales en hacer la investigación, manifestando que si era suprimido el suministro de leche por no ser el antitoxico ideal se busca un sustituto que tenga estas propiedades curativas.

Como punto complementario y según nota adjunta de la Orden del Día, se trato un punto referente al Económato ELCES. El Sr. Presidente dice que el secretario que suscribe le ha entregado una nota dirigida a él por el vocal del económico Sr. de Paz Calero y pidiendo autorización este secretario al Sr. Presidente, para que dicha nota sea publicada en el tablon de anuncio de esta Fábrica. El Sr. Presidente dice que esta no fu dada su importancia, era necesario que la conociera el Jurado de Empresa por lo que la

hace constar en la presente acta.

"Recibido el presente escrito, lo hago extensivo a todo el personal de acuerdo con el Decreto 1.878/1971 23-7-1971. Sr. Secretario del Jurado de Empresa de I.S.A. En mi calidad de Vocal de la Junta Administrativa del Economato ELCES, en representación de los productores de I.S.A., te comunico que además de las denuncias presentada ante la Delegación Provincial de Trabajo y la Dirección General de Trabajo de fecha 29 de enero de 1.973, en el dia de ayer ha sido presentada una nueva denuncia por parte de la Junta Administrativa ante la Inspección Provincial de Trabajo, facilitando al citado Organismo suficiente documentación para que pueda conocer el problema en toda su dimensión:

Aunque todo lo relativo al tema de Economato, ha sido ampliamente expuesto y debatido en el seno de reuniones ordinaria y extraordinaria de este Jurado de Empresa, sintetizo a continuación los puntos primordiales del mismo:

1º) La existencia de un contrato entre las empresas perteneciente a ELCES y el Sr. Alvarez Vigil, documento que se estima ilegal por no ajustarse a lo dispuesto en los decretos existente en materia de Economato, facultando al mencionado encargado a ejercer tales poderes que anulan totalmente el funcionamiento de la Junta Administrativa.

2º) Como consecuencia de lo anterior existe obtención por parte de la Jefatura del Economato para el desarrollo y funcionamiento de la Junta Administrativa, en las misiones que los vocales consideran les corresponden.

3º) La aparición de un sobrante de 1.800.000-

.../-



pesetas a disposición de la Junta Administrativa para bonificar artículos, cantidad que en parte procede de los años anteriores a 1.971, pero que no han sido reflejada en Memoria anterior.

b) La aportación anual de las Empresa es de 2.011.200.- pesetas para cubrir los gastos del personal, luz, local y los propios beneficio del Sr. Alvaro Vigil, se mantienen inalterables, por lo menos desde 1.963 y resultando una cantidad insuficiente para costear dichos gastos es por lo que se supone que el complemento de los gasto de cada año pueda haber salido del propio funcionamiento del Economato

A pesar de la extrema voluntad de los vocales de la Junta Administrativa hemos aportado, manteniendo el dialogo durante mas de un año, y confiando en una mejor solución del problema, no hemos sido compensado con la justicia que reclamamos. Hasta tal punto han llegado los buenos deseos de la Junta que han insinuado en algunas ocasiones convertir el Economato en Cooperativo o la cual se oponen las Empresa mediante una cuota prevista y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la norma complementaria del 12 de Junio de 1.958, insinuaciones que no han tenido oido en las representaciones empresariales. Firmado Juan de Paz Calero Vocal Social de I.S.A., Firmado Manuel Castorriego Rodríguez Secretario del Jurado de Empresa de I.S.A.

El Sr. Presidente quiere hacer constar el escrito siguiente:

"En relación con el escrito presentado por el Secretario para que se exhiba en los tablones de anuncio, para información del personal, el Sr.

Presidente manifiesta que, en su opinión y la de la dirección de la Empresa la información contenida en el escrito no se ajusta exactamente a la interpretación objetiva de la actuación del jefe del Economa y de la situación financiera del mismo, y contiene afirmaciones graves no probadas, y que por consiguiente, no estima conveniente que tal información se de como válida en el Jurado, en el que naturalmente está presente la Dirección de la Empresa, y menos que se comunique al personal en los términos en que se presenta la cuestión"

Se pasa al último punto de la Orden del Día, referente a ruegos y preguntas. El Sr. Presidente dice que cumplimentando el asunto trascado en la reunión anterior, referente al personal que enfermó o accidentado tienen que venir al Servicio Médico de la Empresa, que una vez que ha comentado dicho tema con el Sr. Rodríguez de Guzman, dicho señor ha tomado nota del asunto.

El Sr. Polo, pregunta de nuevo sobre el asunto de los verificadores. El Sr. Presidente contesta que el traslado estaba previsto del 10 al 15 de Marzo pero que el Jefe de Producción ha pedido 15 días de retraso

El Sr. Monte, vuelve con el tema del ingreso de los hijos de los productores en la Empresa, citando algunos casos como son los productores Sres. Corredor, Ceballos, Lerida, Tolosa, Boby Pastor, Villalobos, Lucas etc. El Sr. Presidente dice que se presenta una lista a Personal con estos nombres, pero que estén libre del Servicio Militar y se compromete a contestarla.

El Sr. Polo manifiesta que las limpiadoras son insuficiente para el trabajo que tienen



asignado no teniendo sustitutos los que enferman o falta por cualquier motivo. El Sr. Presidente es-
tudiara el asunto

Y sin mas asunto que tratar y siendo las 19,30 horas de la fecha de encabezamiento, se levanta la sesión que como secretario y con el visto bueno del Sr. Presidente, certifico en Sevilla.

Vº Bº

PRESIDENTE

Handwritten signature of the President.

SECRETARIO

Handwritten signature of the Secretary.



ACTA DE LA REUNIÓN DEL JURADO DE EMPRESA

CELEBRADA EL DIA 7 DE MAYO DE 1973

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11,30 horas del dia 7 Mayo de 1973, se reúne el Jurado de

Manuel Hernández Alcalde Empresario en lo solo de Junta del Departamento Vocales

Isidro Gómez Llovet de Relaciones Sociales de Industria Subsidiaria

Rafael Gamido Delgado de Aviación, SA., con los señores consignado al

margen,

Fernando Fernández Minter Punto del Primer punto de la Orden del Día, se

Dícente Martín Leal do lectura a las Actas de las reuniones celebra

Juan Arenas Bazán do por el comité de Seguridad e Higiene los

Domingo Polo Novella días 8 de Febrero y 5 de Marzo del presente

Francisco Estudillo Arjona año 1973.

Manuel Donoro Pérez En el siguiente punto de la Orden del Día, el

Pedro Salcedo Rodríguez Sr. Montes manifiesta que al operario Miguel

Antonio Herrera Martín-Arroyo Davila Ayala le han descontado el complemento

Antonio Espartero Barres fo a que alude el Artº 102 del convenio en

Secretario vigor, sobre las percepciones mientras dure la enfer-

Manuel Castrejo Rodríguez medida, durante 4 meses. El Sr. Presidente manifi

esta que, como dice el Artº 106 del Convenio

Vigente, es el criterio del Médico de la Empresa el determinar el pago del complemento aludido.